

Nueva normativa sobre ventanas y puertas

En la nueva normativa europea sobre ventanas existen distintas novedades desde el punto de vista acústico que se detallan en este artículo. Principalmente por la derogación de la norma UNE 85208:1981 en la que se efectuaba la clasificación de las ventanas de acuerdo con su permeabilidad al aire y en función de su superficie practicable.



Con la entrada en vigor de la nueva normativa europea sobre ventanas, han quedado anuladas una serie de normas que citamos a continuación: UNE 85204:1979 (EN 77), UNE 85206:1981 (EN 86), UNE 85208:1981, UNE 85212:1983, UNE 85213:1986, y la UNE 85214:1980 (EN 42); siendo sustituidas por las normas siguientes: UNE-EN 1026 (Ventanas y puertas - Permeabilidad al aire - Método de ensayo), UNE-EN 1027 (Ventanas y puertas - Estanqueidad al agua - Método de ensayo), UNE-EN 12207 (Ventanas y puertas - Permeabilidad al aire - Clasificación), UNE-EN 12208 (Ventanas y puertas - Estanqueidad al agua - Clasificación), UNE-EN 12210 (Ventanas y puertas - Resistencia a la carga del viento - Clasificación), UNE-EN 12211 (Ventanas y puertas - Resistencia a la carga del viento - Método de ensayo).

Desde el punto de vista acústico, que es el que nos ocupa, existen varias novedades que nos atañen; principalmente que al derogar la norma UNE 85208:1981, en la que se efectuaba la clasificación de las ventanas de acuerdo con su permeabilidad al aire, y en función de su superficie practicable y de la presión del mismo, desaparece su clasificación en A1, A2 y A3, que nos servía de base para el cálculo del aislamiento acústico global de las fachadas según la CA-88, extremo éste que esperamos sea subsanado por las normativas pendientes de aparecer.

La nueva normativa UNE-EN 12207 (Ventanas y puertas - Permeabilidad al aire - Clasificación), sigue criterios diferentes, como indica el cuadro adjunto.

ENSAYOS: CRITERIO DE CLASIFICACIÓN

FUGA DE AIRE A 100 PA (Pascales = Newtons / m²)

1.1. Fuga de aire por superficie total

Clase	Permeabilidad al aire a 100 Pa m ³ /hora . m ²	Presión máxima de ensayo Pa
0	Sin ensayar	Sin ensayar
1	≤ 50	150
2	≤ 27	300
3	≤ 9	600
4	≤ 3	600

1.2. Fuga de aire por las juntas de apertura, en función de su longitud

Clase	Permeabilidad al aire a 100 Pa m ³ /hora . m ²	Presión máxima de ensayo Pa
0	Sin ensayar	Sin ensayar
1	≤ 12,50	150
2	≤ 6,75	300
3	≤ 2,25	600
4	≤ 0,75	600

Ensayos: criterios de clasificación final

Según las clasificaciones del cuadro anterior 1.1 y 1.2, cuando las clases obtenidas por ambas sean coincidentes para un mismo elemento, se tomará dicha clase para la clasificación única final.

Cuando sean adyacentes, se tomará la clase más favorable (con el grado inferior).

Cuando exista entre ambas una diferencia de dos clases, se tomará la clase intermedia.

Cuando exista entre ambas una diferencia de más de dos clases, se considerará sin clasificar.

No obstante todo lo anterior, en la práctica sólo nos debe preocupar la clasificación única final, que nos deberá aportar el fabricante o suministrador y que será la que nos servirá a la hora de los cálculos.

ASEFAVE ha realizado una serie de estudios comparativos muy interesantes,

sobre las normativas antiguas y modernas, trasladando sus resultados a unas tablas en las que se puede apreciar con detalle las diferencias entre ellas.

Sin llegar a tanto detalle y de una manera aproximada, se podrían establecer unas ciertas conclusiones (obviando las fugas de aire por las juntas de apertura, pues este criterio no existía en las antiguas normativas); además de igualar la fuga de aire por superficie total (normativa nueva) con la fuga de aire por superficie practicable (normativa antigua) y pensando en carpinterías completamente practicables, dado que la superficie practicable siempre será menor que la superficie total, pero no con gran diferencia, si establecemos una comparación un tanto "grosera" podemos llegar a algunas conclusiones:

1. La nueva Clase 1 es muy similar a la antigua A1.
2. Las nuevas Clases 2 y 3 son menos estancas que las antiguas A2 y A3 respectivamente.
3. Aparece la Clase 4 con característi-

cas de estanqueidad muy altas, no contempladas anteriormente.

Todo ello con las debidas reservas, dadas las dificultades de equiparación anteriormente descritas. Además deberemos tener en cuenta que los ensayos realizados con la normativa anterior no son extrapolables, por razones obvias, con las nuevas normas UNE EN, por lo que deberán repetirse de nuevo (desde el 1 de enero de 2001). Por lo tanto ya no nos son válidos los valores de carpintería exterior reflejados en la CA-88, y que nos han servido de pauta (junto con el acristalamiento) para el cómputo del aislamiento acústico global de las fachadas; sin embargo, y hasta que próximas normativas incluyan tabulaciones de aislamiento acústico con las nuevas clasificaciones de carpintería exterior, los comentarios anteriores pueden servirnos de guía para los cálculos, claro está, con las debidas holguras y precauciones debidas a la actual indeterminación.

Francisco Lidón Juan
Servicio de Acústica del COATV



▶▶▶ experiencia

27 años en el sector de la carpintería de aluminio nos avalan y continuamos creciendo para ofrecer el mejor servicio.

servicio rápido de entrega ◀◀

El tiempo de suministro de ventanas correderas, en color blanco o plata pulida, equipadas con persiana monoblock, es de 10 días laborables, aumentándose este tiempo en otras series.

▶▶ **amplia red de tiendas**

Cabañero cuenta ya con una amplia red de tiendas dirigidas al público en general y profesionales dedicados a la rehabilitación; donde, si fuera necesario, gestionaríamos, previa cita, su presupuesto de suministro para obra.

“Nuestra estructura de empresa nos obliga a atender solamente obras de edificación residencial, ofreciendo en este sector, un ágil servicio adaptado a las necesidades concretas de cada promoción.”

Pepe Cabañero
Arquitecto Técnico



CABAÑERO®
el aluminio hecho ventana

Pol. Industrial L'andana, Ctra. de Ademuz Km. 9,7-salida 9 46184 PATERNA (Valencia). Tel.: 96 132 44 87 Fax: 96 132 53 08 www.cabanyero.com